ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 01-2026
MIERCOLES, 21 DE ENERO DE 2025.

En la sala de sesiones del GAD. Parroquial, a los 21 días del mes de Enero del 2026, siendo las 14H30 horas se reúnen en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Pózul los miembros de la Junta parroquial de San Juan de Pózul, con el objeto de llevar a efecto la sesión legalmente convocada con el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.
4. Lectura, aprobación y suscripción del acta anterior.
5. Autorizar a la presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul Lic. María Mercedes Camacho Acaro para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul para el programa Gestión Intergeneracional en la Modalidad de atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad para el año 2026
6. Clausura de la sesión

1. Constatación del Quórum.

El señor Secretario procede a constatar la asistencia de los miembros de la Junta Parroquial:

- Lcda. María Mercedes Camacho Acaro – Presidenta: **Presente.**
- Sr. Marco Antonio Maza – Vicepresidente: **Presente.**
- Lcdo. César Daniel Maza – Vocal: **Presente.**
- Mgtr. Joselyn Chuquimarca – Vocal: **Ausente.**
- Ing. Luis Henrry Vera Arizaga – Vocal: **Presente.**

Verificada la asistencia, el secretario informa que existe el quórum reglamentario, por lo que la señorita Presidenta declara instalada la sesión.

2. ***Lectura y aprobación del orden del día.***

El secretario da lectura al orden del día previamente convocado.

La señorita Presidenta pone en consideración de los señores vocales el orden del día. No existiendo observaciones ni modificaciones, los miembros presentes manifiestan su conformidad, por lo se resuelve dar por aprobado el orden del día por unanimidad..

3. ***Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.***

La señorita Presidenta da la bienvenida a los asistentes y manifiesta que la convocatoria tiene como finalidad autorizar la suscripción del convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), documento indispensable para continuar con la ejecución del proyecto de atención domiciliaria dirigido a personas adultas mayores sin discapacidad.

Explica que el convenio tendrá una vigencia inicial de tres meses, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio, mientras se desarrolla un nuevo proceso para la continuidad del servicio.

Con estas palabras declara legalmente instalada la sesión.

4. ***Lectura, aprobación y suscripción del Acta anterior***

El Secretario procede a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2025, celebrada el 10 de diciembre de 2025.

Concluida la lectura, la señorita Presidenta consulta a los señores vocales si existen observaciones.

Al no presentarse observaciones, el acta es aprobada por unanimidad y se dispone su suscripción por parte de los miembros presentes.

5. ***Autorizar a la presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul Lic. María Mercedes Camacho Acaro para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul para el programa Gestión Intergeneracional en la Modalidad de atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad para el año 2026***

La señorita Presidenta informa que el Ministerio de Desarrollo Humano y Social ha solicitado la autorización expresa del órgano legislativo parroquial para proceder con la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional correspondiente al

programa de Gestión Intergeneracional, modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad.

Explica que, por disposición del MIES, el convenio tendrá inicialmente una duración de tres meses, debido a que posteriormente se realizará un nuevo proceso para la selección del personal que ejecutará el proyecto.

Durante el análisis del punto, los señores vocales realizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se solicita que la atención del programa se amplíe hacia sectores que aún no han sido beneficiados, como San Vicente, Potrerillos, Palmales, La Loma, Huango y otros sitios donde existen personas adultas mayores que requieren el servicio.
- Se recomienda elaborar una planificación territorial que permita distribuir de mejor manera la cobertura de las promotoras y garantizar que más comunidades sean atendidas.
- Los vocales consideran importante realizar un seguimiento a los resultados obtenidos por las promotoras, verificando el impacto del trabajo desarrollado con las personas adultas mayores.
- Asimismo, sugieren coordinar con otras instituciones para fortalecer las actividades dirigidas a este grupo prioritario.

La señorita Presidenta agradece las observaciones realizadas e informa que actualmente el proyecto cuenta únicamente con dos promotoras, cada una con un límite de cuarenta usuarios establecidos por el MDH.

Señala además que las actividades desarrolladas responden a lineamientos técnicos emitidos por dicha cartera de Estado y que actualmente se brinda atención en comunidades como Naranjapamba, Roncador, Pueblo Nuevo, Yuripilaca, Piedra Redonda, Naranjito, Palmales, La Zambunga y el centro parroquial.

Explica que existen otros sectores que todavía no han podido incorporarse al proyecto debido a la limitada capacidad operativa y manifiesta que se continuará gestionando la asignación de nuevas unidades de atención para ampliar la cobertura.

Los vocales coinciden en que, conforme se amplíe el proyecto, deberán priorizarse las comunidades que aún no han recibido atención.

Concluido el análisis, la señorita Presidenta solicita la votación para autorizar la suscripción del convenio.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Pózul **RESUELVE**:

Autorizar a la Lcda. María Mercedes Camacho Acaro, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Pózul, para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano y Social (MDH), correspondiente al programa de Gestión Intergeneracional, modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad, para el año 2026.

Asimismo, se deja constancia de la recomendación formulada por los señores vocales para que, dentro de la planificación del proyecto, se considere ampliar progresivamente la cobertura hacia los sectores de la parroquia que aún no han sido atendidos, conforme a la disponibilidad operativa y a los lineamientos del MDH.

6.- Clausura de la sesión

No habiendo más puntos que tratar, la señorita Presidenta agradece la asistencia de los señores vocales y da por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo aproximadamente las **15h30** del día **21 de enero de 2026**.

Observaciones.

Para constancia firman los miembros del GAD Parroquial:

Lcda. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTE

Sr. Marco Antonio Maza Arévalo
VICEPRESIDENTE

Lic. César Daniel Maza Piedra
VOCAL DEL GAD

Lcda. Joselyn Chuquimarca Manzanillas
VOCAL DEL GAD

Ing. Luis Henrry Vera Arizaga
VOCAL DEL GAD

Lo certifico. –

Ec. Wilman Luzón G.
SECRETARIO- TESORERO